EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que recibió a satisfacción de la Contratista **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS,** identificado con Cédula De Ciudadanía No. 1.003.241.583, expedida en Valledupar, Cesar, el Informe Físico y Magnético, debidamente Firmado correspondiente al **Período Contractual comprendido entre el día 01 noviembre Al 30 de noviembre De del presente año**, las Actividades ejecutadas en razón al Desarrollo del **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 2025.**, suscrito entre esta y el Municipio de Dibulla cuyo Objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DIBULLA."** Queda la Constancia que la Supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos conforme a las Cláusulas plasmadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 144 DE 2025,** en especial la Cláusula que estipula los Requisitos para el Pago de conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los cuales son los siguientes:

a.- Cuenta de Cobro.

b.- Informe de Actividades suscrito por el Contratista.

c.- Anexos del cumplimiento de las obligaciones en Salud, Pensión y Riesgo, evidenciado en la **Planilla N° 4632063586 del mes de noviembre**

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **LEANYS KAROLAYS CARDENAS CHARRIS,** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso correspondiente a las Actividades ejecutadas en el Período del **01 noviembre Al 30 Septiembre del presente año**, por la Suma de: **"TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)**

Dado en el Municipio de Dibulla, Departamento de La Guajira, a los 26 días del Mes de diciembre de 2025.

YULIANA YOLIMA ALMAZO PADILLA
Jefe de la Oficina de Contratación
Supervisor